

llaman de los Perdonez, recibida dhas R. S. Insignias
incorporandose la Ciudad. Y llevandolas al Altar mayor
donde el P. S. antes de principiar la Misa execu-
tara dha vendicion; y concludida aquella se mantendra
el Cavildo en el Coro continuando sus horas; y para
no detener a la Ciudad saldra una Diputacion a despedir-
la; Et cuia resolucion han procurado con varias ra-
zones claras veridicas, y de la maior congruencia
acreditar que este no es recebimiento formal como se
deve, y apearce el Ayuntamiento, quien es preciso deli-
verar si ha de asistir, o no a la referida bendicion;
y en esta inteligencia les presentara lo demas que
deven satisfacer a el asunto por escrito, o de palabra;
y habiendolo oido tratado y conferido largamente
considera es muy devido mantener con el Cavildo
toda la antigua correspondencia, y armonia, y pro-
pio de este Consistorio autorizar los asuntos Re-
gios con aquel zelo amor, y lealtad que siempre
lo ha practicado; Y viendo el presente el que ambos
cuerpos Eclesiastico, y politico deben solemnizar con el
mayor obsequio y fidelidad a dhas R. S. Insignias
en prueba de su rendida obediencia al Rey nuestro
Señor // Acuerda se escriba en el instante papel a
dho Señores o lo representen a los citados
Cavalleros Comisarios nombrados, los de este Ayun-
tamiento que no concurriendo el todo del Cavildo
a recibir, y despedir dhas R. S. Insignias en for-
ma de cuerpo Capicular como corresponde, soliciten
los referidos Señores D. Fr. Matheo de Zavallos, y D. Fr.
Juan Thomas de Jimillas del dho C. P. Exorior